

LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION PARA TODOS, INICIATIVA INFO XXI

BORJA ADSUARA

Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

LA NECESIDAD DEL PLAN DE ACCION INFO XXI

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del día 23 de diciembre de 1999, la iniciativa del Gobierno para el Desarrollo de la Sociedad de la Información "INFO XXI: La Sociedad de la Información para todos". Esta iniciativa tiene como objetivo promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones e impulsar su adopción y uso generalizado por ciudadanos y empresas, y por las administraciones públicas, con el fin de que todos aprovechen plenamente las ventajas y oportunidades que aquéllas les ofrecen.

Con posterioridad a la adopción de la iniciativa, una serie de hechos han venido a reforzar el carácter estratégico dado por el Gobierno al desarrollo de la Sociedad de la Información y que justifican la puesta en marcha de un Plan de Acción que, en el marco de la iniciativa INFO XXI, promueva acciones y medidas concretas que comprometan al conjunto de la sociedad española.

En primer lugar es necesario destacar los resultados del Consejo Europeo Extraordinario de Lisboa reunido los días 23 y 24 de marzo de 2000. El Consejo adoptó como objetivo estratégico de la Unión "convertir a Europa en una sociedad basada en el conocimiento, con la economía más competitiva y dinámica del mundo", para lo que reconoció la necesidad urgente de que Europa explotase rápidamente las oportunidades de la nueva economía y, especialmente, de Internet.

Como parte de este gran objetivo estraté-

gico, se adoptaron las líneas de actuación básicas recogidas en la iniciativa "e-Europe. Una Sociedad de la Información para todos", presentada por la Comisión Europea, y se acordó la elaboración de un Plan de Acción, que fue aprobado por el Consejo Europeo celebrado los días 19 y 20 de junio de 2000. En él se detallan las medidas, con sus hitos temporales más significativos, que habrán de llevarse a la práctica.

Es preciso destacar, asimismo, la creación, en abril de 2000, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Departamento responsable de las políticas de promoción del desarrollo tecnológico, de la ordenación del sector de las telecomunicaciones y del fomento de la plena implantación de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social.

La nueva situación aconseja pues pasar de los objetivos generales a las medidas concretas, estableciendo un conjunto de actuaciones que desarrollen la iniciativa del Gobierno y comprometan a todos los Departamentos de la Administración General del Estado, involucren al conjunto de la sociedad española y permitan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país y recogidos en la iniciativa e-Europe y en su Plan de Acción "e-Europe 2002".

Este es precisamente el objeto del Plan de Acción INFO XXI (2001-2003), elaborado por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías (CISI) y presentado por el Presidente del Gobierno el pasado 24 de enero en Vitoria.

EL PLAN DE ACCION INFO XXI, COMPROMISO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

El gran objetivo de la Iniciativa INFO XXI, hacer de España una sociedad y una economía basada en la Información y el Conocimiento, sólo puede ser realizado contando con el compromiso del conjunto de la sociedad, lo

que va a requerir, en primer lugar, la implicación de la iniciativa privada, en quien habrá de recaer cuantitativamente la mayor parte del esfuerzo. No obstante, resulta indudable el positivo e insustituible papel que corresponde a los poderes públicos en la introducción de la Sociedad de la Información (SI).

En primer lugar, a ellos corresponde crear el marco regulatorio propicio que, a través de la consolidación de una oferta de servicios basada en la libre competencia, favorezca el acceso de los ciudadanos y las empresas a infraestructuras de calidad, con suficiente ancho de banda y a un coste asequible.

En segundo lugar, a la Administración compete poner en marcha actuaciones de promoción de nuevos servicios, especialmente si se dan algunas de las siguientes circunstancias:

- Donde el sector privado tiene dificultades para acudir, debido a la ausencia de perspectivas de negocio a corto plazo.
- Donde puedan existir desigualdades con respecto a la actividad económica o debidas a factores geográficos.
- En aquellos sectores más alejados de las TIC y que, por consiguiente, corren el riesgo de sufrir un cierto atraso en su incorporación a la SI.
- En el caso de las pequeñas empresas.
- Cuando se trate de fomentar el desarrollo tecnológico de las empresas españolas del sector.

En tercer lugar, la Administración debe desempeñar una función fundamental en el desarrollo de la SI, poniendo las nuevas tecnologías al servicio de su relación con los ciudadanos y de un funcionamiento interno más eficiente, a la vez que introduce nuevos servicios que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. El papel ejemplarizante de las Administraciones Públicas y su arrastre sobre el conjunto de los sectores de actividad resulta asimismo clave para el desarrollo de la SI.

Las acciones contenidas en el Plan de Acción, responden fielmente a esta triple misión de los poderes públicos y suponen un

compromiso activo del conjunto de la Administración General del Estado (AGE) en la introducción de la Sociedad de la Información en España.

El Plan de Acción, no obstante, no agota ni mucho menos el compromiso que las Administraciones Públicas deben asumir para implantar la SI en España. El papel de las Comunidades Autónomas resulta determinante, tanto por su propia labor dinamizadora, como por sus competencias en sectores clave tales como la Sanidad y, muy especialmente, la Educación. Por ello, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como Departamento responsable de la coordinación de la iniciativa INFO XXI, se ha marcado la tarea de abrir lo más posible las actuaciones contenidas en el Plan de Acción, a la colaboración con las CCAA y fomentar el intercambio de información y la puesta en marcha de proyectos conjuntos entre las Administraciones Autonómicas y la AGE. Desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología se busca asimismo asegurar el compromiso de las CCAA con los objetivos marcados en la iniciativa e-Europe, pues por ellas pasa el que España consiga una convergencia real con los países de la UE en materia de SI, en ámbitos tan significativos como la Administración Pública, la Sanidad y la Educación.

Por último, no debe olvidarse el papel que las Administraciones Locales (AALL) están llamadas a asumir en el desarrollo de la SI y que las hace insustituibles. Las TIC pueden servir a las administraciones locales como un instrumento privilegiado para luchar contra la exclusión social y para promover la participación ciudadana. La colaboración con las AALL en el marco de la iniciativa INFO XXI es por ello otra de las nuevas tareas que el MCyT se ha marcado, una vez establecido el Plan de Acción.

EJES DE ACTUACION

El Plan de Acción INFO XXI responde al triple modo de actuación de los poderes públicos a favor del desarrollo de la SI que se ha des-

critado en el apartado anterior. Las acciones que lo conforman se articulan en tres grandes ejes:

- El impulso del sector de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información.
- El desarrollo de la Administración electrónica.
- La incorporación de todos los sectores económicos y sociales a la Sociedad de la Información.

Dentro de ellos se encuadran toda una serie de acciones concretas, más de trescientas, que involucran a todos los Departamentos y que se alinean con los objetivos propuestos por la iniciativa e-Europe de la UE.

Entre las iniciativas incluidas en el Plan de Acción destaca un conjunto de 21 acciones emblemáticas, junto a otras 50 relacionadas con ellas, que constituyen las propuestas más importantes.

En los puntos siguientes se pasará una breve revista a las acciones más significativas contempladas en el Plan de Acción.

El impulso del sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la Información.

Un requisito esencial para el desarrollo de la Sociedad de la Información, es la existencia de unas redes modernas de telecomunicación con la capacidad necesaria para ofrecer a todos los ciudadanos los nuevos servicios en las condiciones de calidad, seguridad y precio necesarios.

Asimismo es esencial contar con unas políticas activas de promoción de la innovación tecnológica de manera que se apoye el constante desarrollo de nuevos equipos, aplicaciones, soluciones y servicios por parte de las empresas y centros de investigación.

Por último, es de gran importancia la existencia de un marco normativo estable y propicio, para dar seguridad jurídica a la actividad de los prestadores de los servicios de la SI y para la realización de las importantes inversio-

nes que conlleva el despliegue de las redes de telecomunicaciones avanzadas.

Para responder a este triple objetivo, dentro de este eje del Plan de Acción se incluyen dos tipos de medidas.

En primer lugar, tenemos las iniciativas regulatorias, que pueden agruparse en dos líneas de trabajo: por una parte, el avance en el proceso de liberalización del sector de las telecomunicaciones, que contempla acciones como la revisión de la normativa reguladora del sector en el marco de las iniciativas comunitarias y el impulso de una mayor competencia en la telefonía móvil, mediante la adjudicación de nuevas licencias y la regulación de los "operadores virtuales".

Una segunda línea de trabajo en materia regulatoria aborda las medidas a favor del desarrollo de los nuevos servicios de la Sociedad de la Información: la Ley de servicios de la SI y de Comercio Electrónico, la tramitación de cuyo anteproyecto se ha iniciado ya; la elaboración de un Anteproyecto de Ley de firma Electrónica, en el que ya se está trabajando, y la definición de un plan de dominios de Internet bajo el código de país correspondiente a España.

Asimismo, en los próximos meses, se empezará a trabajar en la incorporación al Ordenamiento jurídico español de varias Directivas que la Unión Europea está elaborando o ha aprobado ya, en materias relacionadas con la Sociedad de la Información y el comercio electrónico. Entre ellas, las más significativas son:

- La Propuesta de Directiva sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- La Propuesta de Directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información.
- La Propuesta de Directiva por la que se reforma la Directiva 77/388/CEE, sobre la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido a ciertos servicios suministrados por medios electrónicos.

- La Directiva 2000/46/CE, de 18 de septiembre de 2000, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio así como la supervisión cautelar de dichas actividades.

Un segundo grupo de medidas incluidas en este primer eje del Plan de Acción está constituido por actuaciones de apoyo al sector, con las que se pretende actuar en aquellas materias que por su interés social deban ser merecedoras del impulso público, y en las que la actuación de los poderes públicos aporte un valor añadido esencial. Se prestará especial atención a aquellos nichos de mercado que no resultan atractivos desde el punto de vista de la rentabilidad económica para los operadores y agentes privados. Asimismo, se desea adoptar una posición activa en aspectos tales como la promoción del nivel tecnológico de nuestras empresas o la puesta en marcha de programas para una nueva generación de Internet, con mejores prestaciones y más segura y fiable para todos los usuarios.

Merece destacarse entre estas medidas la extensión de nuevas infraestructuras de telecomunicación en zonas desfavorecidas, acción cofinanciada con fondos FEDER, con un presupuesto previsto de unos 17.000 millones de pesetas para el período 2001-2003.

Deben mencionarse también las actuaciones de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación dirigidas al sector de las TIC, que cuentan con unos fondos anuales de 9.720 millones de pesetas en subvenciones y 58.000 millones de pesetas en créditos reembolsables.

Por último es preciso citar la acción emblemática "Red IRIS 2, la nueva Internet para investigación" que se propone implantar una red de gran capacidad a 2.5 Gb/s (Internet 2) conectada con otras redes de investigación de la UE. El coste previsto de esta acción asciende a 15.560 millones de pesetas.

Desarrollo de la Administración electrónica.

El segundo gran eje que se contempla en el Plan de Acción pretende impulsar la implantación de la Sociedad de la Información dentro de la Administración y de los Servicios Públicos.

Este eje incluye toda una serie de actuaciones para potenciar la presencia de la Administración pública en Internet, ofreciendo más información y nuevos servicios a los ciudadanos. Dichas actuaciones están coordinadas por el Ministerio de Administraciones Públicas y contarán con la participación de todos los Departamentos, con el objetivo de que un parte significativa de los procedimientos administrativos puedan tramitarse a través de Internet al final de la legislatura, en concordancia con lo previsto en la iniciativa e-Europe.

El principal proyecto emblemático de este eje es el "Portal Unico de las Administraciones", con una inversión prevista de 1.108 millones de pesetas en los próximos 3 años. Mediante el Portal Unico se podrá acceder a todos los servicios ofrecidos a través de la Red por los organismos de la Administración General del Estado. El acceso se hará de una forma amigable para el ciudadano, sin necesidad de que éste conozca la estructura interna de la Administración y el reparto de competencias entre sus diferentes organismos, sino atendiendo a la materia de que se trate: oferta pública de empleo, subvenciones, declaraciones de impuestos, prestaciones sociales, etc.

El Portal Unico permitirá acceder tanto a la información suministrada a los ciudadanos por los distintos Departamentos, como a la realización de trámites administrativos, desde la simple remisión de los formularios, hasta la tramitación completa de los procedimientos administrativos, incluyendo el seguimiento de los expedientes por el propio interesado.

Otras acciones relevantes van dirigidas a conseguir la disponibilidad de todos los formularios administrativos de la Administración General del Estado en Internet, a implantar

una Intranet Administrativa que garantice unas comunicaciones seguras entre los organismos de la Administración y a desarrollar las herramientas básicas que permitan poner en marcha la tramitación de cualquier procedimiento administrativo en Internet (petición y emisión de certificados, y pago de tasas a través de la Red).

Entre estas herramientas básicas deben destacarse, además, los servicios de seguridad, certificación de fecha y hora y firma electrónica, objeto de una de las acciones emblemáticas del Plan de Acción: el Proyecto CERES, coordinado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. Asimismo, el desarrollo del DNI electrónico, otra de las acciones emblemáticas del Plan, al permitir la acreditación personal a través de la Red, va a proporcionar un gran impulso a la generalización de la Administración electrónica en España,

Además de las acciones citadas, de aplicación para todos los Departamentos, cada uno de ellos desarrolla sus propias acciones dirigidas a poner en línea la información de que dispone y a permitir la tramitación telemática de sus propios procedimientos. Podemos citar aquí las siguientes acciones emblemáticas:

- La Seguridad Social en la Red.
- Declaraciones y pago de impuestos por Internet.
- Registro Civil electrónico

Junto a la difusión de información y a la tramitación administrativa, el eje de actuación "Administración electrónica" incluye el desarrollo de los Servicios Públicos "en línea". Con este término se alude a los servicios ofrecidos por el sector público a través de la Red, y que van más allá de la pura tramitación administrativa, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Merecen destacarse aquí la incorporación de la Sanidad a la Sociedad de la Información, facilitando el acceso de los ciudadanos a información sanitaria personalizada, implantando la Telemedicina y los servicios de salud en

casa, o dando soporte a través de Internet a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y a los Laboratorios de Salud Pública, entre otros.

En el ámbito de la Salud el Plan de Acción incluye como acción emblemática el establecimiento del Portal Salud, puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Otros proyectos de especial relevancia en el ámbito de los Servicios Públicos son el sistema de arbitraje de consumo a través de Internet y el sistema de Identificación y Control del Ganado, acción emblemática puesta en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Incorporación de todos los sectores económicos y sociales a la SI.

El tercer gran eje de actuación previsto en el Plan tiene por objetivo garantizar un desarrollo adecuado de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos económicos y sociales.

Una de las responsabilidades de los poderes públicos es garantizar que la implantación de la Sociedad de la Información se desarrolle de una forma armónica, procurando que ningún colectivo social o empresarial quede excluido del acceso a los nuevos servicios. No es necesario recordar que Internet y las nuevas tecnologías son un poderoso instrumento de cohesión social y territorial, pero que, al mismo tiempo, existe el riesgo de que incrementen las desigualdades entre los que tienen y los que no tienen acceso a la información. De ahí la prioridad concedida a la educación y a la formación, junto al acceso de todas las empresas, especialmente la PYMES, a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Por último, no hay que olvidar que la utilidad de estas últimas va ligada a la disponibilidad de contenidos de calidad y que la propia presencia de España en el mundo ha de asegurarse cada vez más a través de su presencia en Internet.

Las diferentes actuaciones que incluye el Plan de Acción se encuadran así en las siguientes líneas:

- Acceso (los ciudadanos en la SI).
- Servicios (las empresas en la SI).
- Contenidos (España en la Red).

Acceso: los ciudadanos en la SI.

De entre las acciones incluidas en este epígrafe, las más destacadas son las dirigidas a incorporar Internet en el proceso educativo, proporcionando a los escolares españoles la formación adecuada para integrarse en la Sociedad de la Información del futuro. Las acciones, lideradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, deberán contar con la participación activa de las Comunidades Autónomas. Entre estas acciones destaca la conexión de los centros de enseñanza a Internet en banda ancha, objeto de la acción emblemática "Internet en la Enseñanza", que va a requerir unas inversiones totales de más de 10.000 millones de pesetas a lo largo de los próximos tres años. El resto de las acciones en el sector educativo abarcan la dotación de equipamiento, el desarrollo de contenidos educativos y la formación de profesores.

En esta línea se incluyen también las acciones dirigidas a acercar a los ciudadanos de toda condición las nuevas tecnologías, prestando especial atención a evitar la marginación de colectivos desfavorecidos, tales como los discapacitados. Han de citarse aquí las siguientes acciones emblemáticas:

- "Accesibilidad y alfabetización digital", puesta en marcha por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se propone, entre otros objetivos, difundir y promover la implantación de los criterios de "diseño para todos" entre los agentes del sector de las TIC, y facilitar el uso intensivo de las Nuevas Tecnologías a los discapacitados con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades.
- "Puntos de acceso público a Internet", coordinada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos adscrita al Ministerio de Fomento, y cuyo objeto es instalar pun-

tos de acceso público a Internet en las Oficinas de Correos y proporcionar direcciones de correo electrónico a todos los ciudadanos que lo soliciten.

Junto a estas acciones emblemáticas, el Plan de Acción contempla la puesta en marcha de un programa de formación básica en TIC, que se propone formar a más de dos millones de usuarios en los próximos dos años, proporcionándoles las habilidades mínimas para beneficiarse del uso del ordenador personal y de Internet.

Por último, dentro de esta línea se incluyen acciones para hacer frente de forma rápida a la urgente necesidad de profesionales en TIC que requiere el adecuado desarrollo de la Sociedad de la Información en España. Por su parte, otras acciones del Plan se proponen adecuar los programas de los ciclos educativos a las nuevas necesidades de la sociedad y del mercado de trabajo, que cada vez demandan profesionales con conocimientos en TIC, sea cual sea su especialidad.

Al primero de estos objetivos responde la acción emblemática "Formación de profesionales TIC", coordinada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se propone formar e insertar dentro del mundo laboral a 14.000 nuevos profesionales de las TIC. De ellos, se formarán 2000 durante el presente año 2001. El coste total de esta acción asciende a 8.250 millones de pesetas en el período 2001-2003. El coste de la impartición de los cursos será sufragado por el INEM en un 65 por 100, siendo el resto cubierto en su mayor parte por las asociaciones empresariales ANIEL y SEDISI. El Ministerio de Ciencia y Tecnología financiará los gastos de asistencia técnica estimados en unos 200 millones de pesetas.

Con respecto al segundo de los objetivos deben destacarse dos acciones, dirigidas la primera de ellas a revisar los títulos de Formación Profesional y, la segunda, a identificar las necesidades de la formación universitaria de profesionales TIC. En ambos casos el responsable es el Ministerio de Educación,

Cultura y Deportes, que cuenta con la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de los agentes y asociaciones del sector.

Servicios: las empresas en la SI.

La implantación de los servicios avanzados de telecomunicación y de las nuevas tecnologías en el ámbito empresarial y en los procesos de producción, resulta clave para mantener la competitividad de nuestro tejido productivo.

Los últimos estudios disponibles señalan que más de un 75 por 100 de las empresas españolas no tienen presencia en Internet, y que un 9 por 100 de las mismas carece de ordenador personal. Las pequeñas y medianas empresas son las que tienen mayores dificultades para acceder a los servicios y las tecnologías más avanzadas, debido no solamente a aspectos de carácter económico, sino también al desconocimiento de los beneficios que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden reportarles.

El Plan de Acción contempla la puesta en marcha, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del programa ARTE/PYME II, con el objetivo de promover el empleo de las TIC y el desarrollo del comercio electrónico en las PYMES, especialmente en las situadas en regiones Objetivo 1. El presupuesto previsto para el período 2001-2003 asciende a 9.000 millones de pesetas.

El plan incluye asimismo una acción dirigida específicamente a apoyar el acceso a la SI de las empresas de sectores tradicionales, dotada con 2.400 millones de pesetas.

Entre las medidas de apoyo a la incorporación de las PYMES a la SI debe citarse también la acción emblemática "PYMES y comercio electrónico", que incluye la puesta en marcha de una red de puntos de acceso para asesoramiento y creación de empresas que hará uso intensivo de las TIC.

Los aspectos relacionados con la seguridad, entendida desde una perspectiva amplia, son de los que más preocupan a los usuarios y a los propios proveedores de servicios en

Internet. Entre estos aspectos, pueden citarse los relacionados con la protección de los datos personales, la seguridad en el comercio electrónico y en los pagos a través de Internet, la confidencialidad de las comunicaciones, la autenticación de los usuarios y la protección frente a virus informáticos y ataques.

Los Ministerios del Interior, Administraciones Públicas, y Ciencia y Tecnología, han venido trabajando de forma decidida por una Internet más segura, mediante iniciativas de carácter normativo, así como mediante actuaciones de colaboración con la empresa privada y los usuarios. Entre las actuaciones más destacables, el Plan de Acción incluye las siguientes acciones en esta materia:

- Campañas antivirus informáticos.
- Red de alerta temprana sobre nuevos virus.
- Campaña para promover la navegación segura de los niños por Internet.
- Puesta en marcha de un centro de denuncias sobre contenidos ilícitos en Internet y en especial sobre pornografía infantil.

Contenidos: España en la red.

La tercera de las líneas de actuación incluidas en el tercer eje del Plan de Acción pretende promover desde los poderes públicos el desarrollo de contenidos españoles de calidad para la Red.

La enorme difusión del español obliga a España a tomar la iniciativa para asegurar que la presencia de contenidos en español en Internet responda a la importancia que tienen las culturas de habla hispana en el Mundo. Además de las actuaciones ya en marcha de colaboración con países hispanohablantes, las actuaciones concretas en esta materia se centrarán en potenciar los contenidos en los siguientes ámbitos: la Cultura, el Medio Ambiente, el Turismo y la creación de contenidos innovadores.

El Plan de Acción incluye diversos proyectos liderados por la Secretaría de Estado de Cultura. Entre ellos destaca la acción emble-

mática "Patrimonio Histórico en la Red", cuyo objetivo es facilitar el acceso a los fondos de los museos, bibliotecas y archivos españoles a través de Internet.

Como se ha señalado anteriormente, la promoción del español en la Red es un objetivo inexcusable del Plan de Acción INFO XXI. Especialmente destacable es, a este respecto, la acción emblemática "El español en la Red", liderada por el Instituto Cervantes y cofinanciada por éste y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Esta acción contempla la puesta en marcha de un observatorio del Español en Internet, el desarrollo de proyectos para hacer posible el aprendizaje del español a través de Internet y la promoción de la ingeniería lingüística para el español. La acción no olvida, por último, el dar a conocer a todo el mundo el rico patrimonio de las lenguas españolas distintas del castellano.

Al hablar del Patrimonio Español no debe olvidarse la excepcional riqueza del Patrimonio Natural de nuestro país, que goza de la mayor biodiversidad de todos los países europeos y cuenta con espacios naturales únicos, de singular valor ecológico y paisajístico. La difusión de estos valores a través de Internet se cuenta también entre los objetivos del Plan, debiendo citarse la acción emblemática "El Medio Ambiente en la Red", desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente, que focaliza especialmente sus contenidos en los Parques Nacionales españoles.

En materia de turismo se incluyen varias acciones coordinadas por la Secretaría General de Turismo, entre las que debe destacarse la acción emblemática "Portal del Turismo Español", dirigida a impulsar los servicios y difundir los atractivos turísticos de España en el exterior.

Con el fin de apoyar la creación de contenidos digitales innovadores, el Plan de Acción contempla la acción emblemática "Creatividad española en la Red". La acción consiste en la puesta en marcha de un nuevo programa, encuadrado en el Programa PROFIT del Ministerio de Ciencia y Tecnología, dirigido a incentivar, mediante subvenciones y créditos

sin interés, el desarrollo de contenidos y herramientas multimedia innovadores destinados a su uso a través de Internet.

CONCLUSION

El Plan de Acción INFO XXI representa el compromiso de la Administración General del Estado en el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España, que se concreta en la realización durante el período 2001-2003 de las más de 300 actuaciones propuestas por sus distintos Departamentos.

La AGE pone en juego para ello unos cuantiosos recursos, que pueden estimarse en más de 825.000 millones de pesetas para los tres años de vigencia del Plan de Acción. Por una parte, los más de 600.000 millones dedicados a Informática y Telecomunicaciones, la base sobre la que se sustenta el desarrollo de la

Administración electrónica; a éstos hay que sumar las dotaciones presupuestarias que el Ministerio de Ciencia y Tecnología dedica a sus distintos instrumentos de promoción, que ascienden a más de 225.000 millones de pesetas en dicho período.

A las acciones contempladas en el Plan de Acción deberán añadirse las que pongan en marcha las CCAA y Entidades Locales en el marco de sus propias iniciativas para la SI y las que desarrollen las empresas y asociaciones sectoriales, entre las que deben destacar las promovidas por el propio sector de las TIC.

El conjunto de todas estas actuaciones, públicas y privadas, con las que la AGE, a través del MCyT, se propone colaborar estrechamente, permitirá que España cumpla con los objetivos marcados en la iniciativa e-Europe, aproximándose a la media de países de la UE en cuanto a la implantación y uso de los servicios de la SI.